

Mención expresa sobre los informes favorables del Comité de Evaluación de Idoneidad (CEI) y del Comité de Retribuciones y Nombramientos (CRETR) ante el nombramiento de Consejeros y Director General:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado j) de la norma 60 de la Circular 2/2016 de 2 de febrero del Banco de España, se deja expresa constancia de que los nombramientos de los miembros del Consejo Rector, así como del Director General, se han realizado dando cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2014 y en el Real Decreto 84/2015, habiéndose emitido por los órganos y unidades previstos en la indicada normativa, así como, en su caso, por el Comité de Evaluación de Idoneidad (CEI) y del Comité de Retribuciones y Nombramientos (CRETR), el pertinente informe favorable. Todo ello, sin perjuicio de la evaluación continua a que están sujetos dichos miembros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del mencionado Real Decreto. haya aceptado voluntariamente.